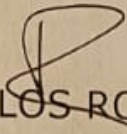


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 25 de enero de 2021, al Despacho el proceso Ordinario No. 2019-853, por orden verbal de la señora Juez. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

27 ENE 2022

Ref.: Proceso Ordinario No. 110013105008 **2019 00853** 00
Dte. MIGUEL MARÍA MORANTES MARTÍNEZ
Ddo. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTRA

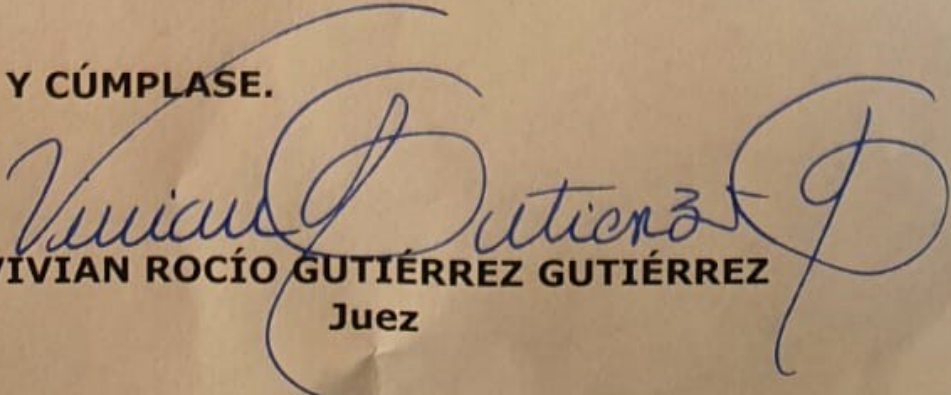
Visto el informe secretarial que antecede, y conforme a los supuestos fácticos narrados en el escrito de réplica a la demanda y al material obrante dentro del expediente, resulta imperioso llamar al presente juicio al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y al MINISTERIO DEL TRABAJO, por considerarse necesaria su comparecencia para resolver el fondo del litigio.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: VINCULAR al presente trámite al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y al **MINISTERIO DEL TRABAJO**.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente auto a las entidades vinculadas como mensaje de datos a la dirección electrónica que utilice la entidad, y **DAR TRASLADO** de la demanda por el término de diez (10) días, para que la contesten por intermedio de apoderado judicial. Lo anterior en los términos de los artículos 74 del C.P.T. y de la S.S. y 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020. La contestación la deben allegar al correo institucional del despacho jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Juez

DH

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 008 de Fecha 28 ENE 2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ